

CIRCULAR

11.2
Bogotá,

PARA: TODOS LOS FUNCIONARIOS

ASUNTO: Alcance Circular No.20204100052. Medidas para el aislamiento preventivo obligatorio.

Apreciados Servidores:

Teniendo en cuenta que el Decreto 531 de 2020 del 8 de abril de 2020, ordenó un nuevo periodo de aislamiento preventivo obligatorio para todas las personas habitantes de República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria causada por el Coronavirus COVID-19; esta Gerencia General informa a todos los servidores públicos del Instituto, que las medidas adoptadas a través de la Circular No.20204100052 del 24 de marzo de 2020, para el primer periodo de aislamiento preventivo obligatorio, continúan vigentes y en tal sentido, deberán seguir siendo aplicadas durante este nuevo periodo de aislamiento decretado por el Gobierno Nacional.

Cordialmente,


DEYANIRA BARRERO LEON
GERENTE GENERAL

Elaboró: Juan Fernando Roa Ortiz
Aprobado por: Juan Fernando Roa Ortiz / Oficina Asesora Jurídica